



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17. MAYO 2019

956

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 08 de abril de 2019, enviada por **RUTH HERNANDEZ ARAVENA**, R.U.T. [REDACTED], quien solicita autorización para realizar beneficio de **XIV ENCUENTRO DE MILONGUEROS DEL SUR DE CHILE**, para el día lunes 20 de mayo de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **RUTH HERNANDEZ ARAVENA**, para realizar beneficio de **XIV ENCUENTRO DE MILONGUEROS DEL SUR DE CHILE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Gimnasio Mercedes Manosalva Arévalo de calle Manuel Bunster de esta comuna, para el día lunes 20 de mayo de 2019, desde las 17:00 hrs y hasta desde las 04:00 hrs. del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Distribución:

- Ruth Hernández Aravena.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.

